Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Horden [illegible]

En la ciu.d de Cartagena en [illegible] dias del mes de nobre.
de mill y seiscientos y cinq.ta y ocho años se juntaron en cau[illegible]
[illegible] el Sr. D.n [illegible]
alcalde m.or [illegible] Joseph
gimen – [illegible] Jacon [illegible] Romero [illegible] Rivera – don
an.to montesa [illegible] de Zavala [illegible]
[illegible] se juntaron [illegible] – d. lucas
entraron [illegible] d. matheo [illegible] – juan lanuerdo
d.n carlos Jacon – d. [illegible] – [illegible] – d.
d. andres garcia – Joseph blanq.e – [illegible] – d.
fran.co [illegible] – d. [illegible] muños – d. nicolas gali –
La ciu.d abiendo conferido sobre la materia de medicos que
[illegible]
mismo [illegible] una carta del doctor [illegible] fernandes de chaves
en [illegible]
[illegible] la ciu.d tiene [illegible]
[illegible] medico como [illegible] vendra – y atendiendo a [illegible]
de medico como venida – y atendiendo [illegible]
en materia tan necesaria escusar las [illegible]
acuerda – que los [illegible] comis.os de buscarme
dicen [illegible] d. [illegible] y luego qualquiera
[illegible] escrivano [illegible] al doctor [illegible]
de [illegible] mercader escrivano [illegible] al doctor [illegible]
[illegible] en la ciu.d de m[illegible]
[illegible] en la [illegible]
venir a esta ciu.d [illegible] se le dara de salario cada un año
[illegible] quatro años se le dara [illegible] consignandolos [illegible]
[illegible] adelantado [illegible]
[illegible] libranza
[illegible] propio con esta carta [illegible]
fuere necesario [illegible] en el mayordomo de propios
[illegible] general [illegible]
[illegible] comis.os de los propios [illegible] con la [illegible]
[illegible] carlos de [illegible]
[illegible] medicos [illegible] general m.te
[illegible]